

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C.,

Abogada
DILIA RODRÍGUEZ D'ALEMAN

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-133318- -00009-0000

Fecha: 2012-08-08 17:45:48 Dep. 2020 DIR.NUEVASC
Tra. 11 PATENTEII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 519 TRASLADOINFORME Folios: 1

ASUNTO	Radicación	08 133318
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	519
	Oficio	
	Folios	7

13876

Patente de Invención



Patente de Modelo de Utilidad



Vía Nacional



Vía PCT (Fase Nacional)



Capítulo I



Capítulo II



No. Solicitud Internacional

PCT/EP07/056863

Fecha de Presentación Internacional

6/Julio/2007

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el artículo 85 y en concordancia con el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 34 a 45	16/Diciembre/2008
Reivindicaciones:	Folios 46 a 49	16/Diciembre/2008
	Folios 140 a 142	20/diciembre/2011
Dibujos:	Folios 51 a 53	16/Diciembre/2008
Respuesta del solicitante:	Folios 136 a 139	20/diciembre/2011
Prioridad:	EP 06117451.2	19/Julio/2006

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Elemento de seguridad que comprende una imagen de recubrimiento orientada magnéticamente sobre un sustrato transparente" (modificado folio 135).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar una imagen con un recubrimiento magnético que pueda ser vista desde el verso y el
Expediente 08 133318 2do Art 45

anverso, de manera que se pueda autenticar fácilmente un artículo que tenga dicha imagen como elemento de seguridad.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un elemento de seguridad que comprende un sustrato transparente y una imagen de recubrimiento sobre el sustrato transparente, el proceso para producirlo y un documento que comprende dicho elemento de seguridad.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B 42 D 15/10.

4. De la Solicitud de Patente

Titulo

El título no corresponde con el objeto de la solicitud porque además de reclamar el elemento de seguridad la solicitante reivindica el proceso para obtenerlo, por lo cual se sugiere modificarlo. El título podría ser: "Elemento de seguridad que comprende una imagen de recubrimiento orientada magnéticamente sobre un sustrato transparente y proceso para producirlo"

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Durante la evaluación de claridad y concisión de las reivindicaciones, esta Oficina encontró que:

Las reivindicaciones 1 y 12 hace referencia a resultados a obtener como son: *"para formar una imagen dependiente del ángulo que es visible tanto desde el verso como el anverso del sustrato transparente"* y *"para fijar las hojuelas de pigmento en la posición orientada"*, incluyendo dichas reivindicaciones no sólo la solución propuesto, sino todas las alternativas presentes y futuras que lleguen a ese resultado.

En conclusión, el capítulo reivindicatorio no cumple con el requisito de claridad de acuerdo con el artículo 30 de la Decisión 486.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de presentación de prioridad: julio 19 de 2006 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D3	WO2006/029857	Security document with electrically controlled display element	23/Marzo/2006
D4	WO2006/061301	Security element having a viewing-angle dependent aspect	15/Junio/2006

D3:http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=3&at=13&locale=en_EP&FT=D&CC=WO&NR=2006029857A2&KC=A2 se refiere a un documento de seguridad, particularmente un billete de banco o carnet, que presenta un soporte y un cuerpo de lámina flexible multicapa aplicado sobre el soporte que proporciona una o varias características de seguridad ópticas (Pág.1, líneas 10 a 13).

D4:http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=WO&NR=2006061301A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20060615&DB=EPODOC&locale=en_EP se refiere a documentos de seguridad, más específicamente en el campo de los elementos de seguridad con el objetivo de proteger documentos de seguridad contra la copia y la falsificación. Revela un elemento de seguridad con una capa de revestimiento que parece transparente en determinados ángulos de visión, lo que permite acceder visualmente a la información subyacente, mientras que en otros ángulos de visión permanece opaco. También se revelan documentos de seguridad que tienen dicho elemento de seguridad, como así también un método para producirlo. (Pág. 1, Párr.1).

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

El siguiente examen de patentabilidad se realizó teniendo en cuenta las objeciones señaladas en el numeral 4 de la presente comunicación.

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 12 consiste en un proceso para producir un elemento de seguridad de acuerdo con una de las reivindicaciones 1 a 11, que comprende los pasos de:

- a) Aplicar una composición de recubrimiento que comprende hojuelas magnéticamente orientable a la superficie de un sustrato transparente.
- b) Orientar las hojuelas de pigmento magnético en la composición de recubrimiento aplicada con un campo magnético.
- c) Curar/secar la composición de recubrimiento orientada para fijar las hojuelas de pigmento en la posición orientada.

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D4 WO2006/061301
Un proceso para producir un elemento de seguridad de acuerdo con una de las reivindicaciones 1 a 11, que comprende los pasos de	Un método para producir un elemento de seguridad (Reivindicación 13)
a) Aplicar una composición de recubrimiento que comprende hojuelas magnéticamente orientable a la superficie de un sustrato transparente.	Aplicar, sobre por lo menos parte de dicha superficie de sustrato, una capa de revestimiento que contenga partículas de escama (3) orientables y un aglutinante transparente curable (Reivindicación 13). El sustrato se selecciona del grupo que consta de sustratos transparentes (Reivindicación 2).
b) Orientar las hojuelas de pigmento magnético en la composición de recubrimiento aplicada con un campo magnético.	Orientar localmente dichas partículas de pigmento en forma de escamas (3) en dicha capa de revestimiento (Reivindicación 13).
c) Curar/secar la composición de recubrimiento orientada para fijar las hojuelas de pigmento en la posición orientada.	Curar dicha capa de revestimiento para fijar la orientación de dichas partículas de pigmento con forma de escamas (3) (Reivindicación 13).

De acuerdo con el cuadro anterior donde se comparan las características técnicas de la reivindicación 12 con la anterioridad D3, se concluye que el proceso para producir un elemento de seguridad ya era conocido en el estado de la técnica como se evidencia en las anterioridad encontrad. Por lo anterior la reivindicación 12 no es nueva.

Las reivindicaciones dependientes 14, 16 y 17 no son nuevas ya que D3 divulga: *“Después de dicho revestimiento, dichas partículas de pigmento con forma de*

escamas se orientan localmente con un método y un medio adecuados” (Pág.6, Párr. 2), afectando la novedad de la reivindicación 14.

“Posteriormente la composición se endurece a través del curado UV, el secado físico por evaporación de disolventes, etc., por consiguiente fijando las partículas de pigmento orientadas en las direcciones que adoptaron” (Pág. 13, Párr. 1), afectando la novedad de la reivindicación 16.

“En donde dicho pigmento con forma de escama (3) se aplica mediante un método seleccionado del grupo que consiste en impresión serigráfica, impresión flexográfica/rotograbada y revestimiento con rodillo” (Reivindicación 14), afectando la novedad de la reivindicación 17.

Nivel Inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 1 consiste en un elemento de seguridad que comprende un sustrato transparente y una imagen de recubrimiento sobre el sustrato transparente, en donde la imagen de recubrimiento comprende hojuelas de pigmento que han sido orientadas magnéticamente para formar una imagen dependiente del ángulo que es visible tanto desde el verso como el anverso del sustrato transparente.

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D3 WO2006/029857	D4 WO2006/061301
Un elemento de seguridad que comprende un sustrato transparente	Se pueden obtener ventajas adicionales si el elemento de seguridad presenta una ventana transparente y el elemento de visualización se dispone en esta ventana transparente (Pág. 6, líneas 4 a 6).	Un elemento de seguridad para un documento de valor (Reivindicación 1). El sustrato se selecciona del grupo que consta de sustratos transparentes (Reivindicación 2).
y una imagen de recubrimiento sobre el sustrato transparente,	Elemento 101 figuras 8 A y 8B.	Una capa de revestimiento que contiene escamas de pigmento (3) (Reivindicación 1).
en donde la imagen de recubrimiento comprende hojuelas de pigmento que han sido orientadas magnéticamente	No mencionado	En donde dicha escama de pigmento (3) es una partícula magnética (Reivindicación 8).
para formar una imagen dependiente del ángulo que es visible tanto desde el verso como el anverso del sustrato transparente.	Es posible que el elemento de visualización y la estructura difractiva superpuesta al elemento de visualización sean visibles tanto desde el lado anterior como desde el lado posterior del elemento de seguridad y, por lo demás también pueden presentar características de seguridad que pueden observar solamente durante la observación a trasluz (Pág. 6, líneas 6 a 10).	No mencionado

Los documentos D3 y D4 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulgan elementos de seguridad que

“Se prefiere que la partícula de pigmento que se utilice sea una escama ópticamente variable con propiedades magnéticas” (Pág. 11, Párr.1), afectando la reivindicación 6.

“En donde dicha escama de pigmento (3) se selecciona del grupo que consta de escamas inorgánicas no metálicas, escamas inorgánicas metálicas y escamas orgánicas” (Reivindicación 5), afectando la reivindicación 7.

“Dicha superficie del sustrato puede contener una sustancia indicadora que se elige de un grupo de sustancias luminiscentes visibles, sustancias luminiscentes del infrarrojo, sustancias absorbente del infrarrojo y sustancias magnéticas” (Pág. 15, Párr. 1), afectando la reivindicación 9.

La reivindicación 18 consiste en un documento tal como un billete, una tarjeta de crédito, una tarjeta de acceso, una placa de seguridad, un documento de valor, derechos o identidad, un ticket de transporte, un ticket de lotería, un ticket de un evento, una banderilla fiscal, un hilo de seguridad, una marquilla, una película, una cinta abre fácil o una aplicación para la seguridad del producto, en donde dicho documento comprende al menos un elemento de seguridad de acuerdo con una de las reivindicaciones 1 a 11.

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D4 WO2006/029857
Un documento tal como un billete, una tarjeta de crédito, una tarjeta de acceso, una placa de seguridad, un documento de valor, derechos o identidad, un ticket de transporte, un ticket de lotería, un ticket de un evento, una banderilla fiscal, un hilo de seguridad, una marquilla, una película, una cinta abre fácil o una aplicación para la seguridad del producto	Un documento de seguridad, particularmente un billete de banco o carnet, que presenta un soporte y un cuerpo de lámina flexible multicapa aplicado sobre el soporte que proporciona una o varias características de seguridad ópticas (Pág. 1, líneas 10 a 13)
donde dicho documento comprende al menos un elemento de seguridad de acuerdo con una de las reivindicaciones 1 a 11.	Ver análisis reivindicación 1

De acuerdo con el cuadro anterior donde se comparan las características técnicas de la reivindicación 18 con la anterioridad D4 y teniendo en cuenta el análisis por nivel inventivo de la reivindicación 1, se concluye que el documento que comprende el elemento de seguridad no es inventivo tal como se evidencia en las anterioridades encontradas. Por lo anterior la reivindicación 18 no es inventiva.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D3	WO2006/029857	1-11; 18	Nivel inventivo
D4	WO2006/061301	1-11; 18	Nivel inventivo
D4	WO2006/029857	12-17	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso

comprenden un sustrato.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el elemento de seguridad de D3 es que este último no menciona que el recubrimiento se realice con hojuelas de pigmento que han sido orientadas magnéticamente.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el elemento de seguridad de D4 es que este último no menciona que la imagen sea dependiente del ángulo que es visible tanto desde el verso como el anverso del sustrato transparente.

El efecto que logra el realizar el recubrimiento con hojuelas de pigmento es que se puede verificar a simple vista la autenticidad de un documento.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así cómo modificar el elemento de seguridad conocido en D3 para poder verificar a simple vista la autenticidad de un documento.

Sin embargo, la utilización de hojuelas de pigmento orientadas magnéticamente, ya está divulgada en el documento D4 que se refiere a que: *"los elementos ópticamente variables impresos sobre documentos de seguridad se utilizan principalmente para la autenticación manifiesta de documentos de seguridad a simple vista, a través de la verificación de las propiedades de reflexión espectral de dichos elementos por parte del usuario, es decir, su color en dos o más ángulos de visión diferentes, al menos en una visión casi ortogonal y casi rasante con respecto al plano del documento. Dicho color dependiente del ángulo es un simple mensaje de autenticidad, el cual no puede reproducirse sin tener acceso a la fuente del elemento de seguridad auténtico ópticamente variable y que puede ser verificado con facilidad por parte de cualquier persona"* (Pág. 1, párr.3).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, recubriría el sustrato transparente del documento D3 con las hojuelas de pigmento orientadas magnéticamente del documento D4 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

En conclusión la reivindicación 1 cumple el requisito de novedad (Art. 16), pero no cumple con el requisito de nivel inventivo (Art. 18).

Las reivindicaciones 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9 no aportan características que hagan inventiva la solicitud ya que D3 divulga:

Ver elementos 102 y 103 en las figuras 8A y 8B, afectando la reivindicación 2.

"El soporte 10 consiste, en una lámina de plástico mecánicamente estable o un laminado plástico a modo de ejemplo, policarbonato" (Pág. 9, líneas 6 a 8), afectando la reivindicación 3.

"El cuerpo de lámina 2 en tales casos puede estar rodeado a ambos lados por otras capas de láminas que actúan como capas de protección y aumentan la vida útil. A modo de ejemplo el cuerpo de lámina 2 se puede laminar entre dos capas de soporte de policarbonato (Pág. 9, líneas 11 a 14), afectando las reivindicaciones 4 y 5.

Y D4 menciona:

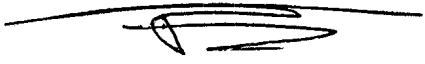
", afectando la reivindicación 9.

Expediente 08 133318 2do Art 45

de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para sesenta (60) días y presentarla por escrito.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.


JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha

14 AGO. 2012
Elaborado por: Zulema Rosado Bayona
Revisado por: Rosa Patricia Téllez *XX*

Zulema RB